

Dictamen de 25 de Junio de
1791. R. Munoz, y Robles.

La Junta nombrada por S.S. para examinar los medios de evitar
los excesos de los Profesores en las funciones de paseo de Recorridos ha
dictado el motivo de ellos, y ha juzgado, q no es el paseo origin
de ellos, sino el concepto, que han formado los Estudiantes, deg. en
ben solemnizar con respeto, y alegría la paseo. del Señor Recorrido
y puntadore con el motivo al tiempo de tomarla la misma
turbac. que ocasiona la multitud, la inconsideración de la Turba
y el acaloramiento que ofrece la algarada, gritería, y bulta de los
Profesores, y vivas, que reforman con los respetos propios, y subidos.
cierta volennidad crece la Junta, queiendo el fundamento
del desorden, que hemos experimentado, y como aunq. seguido el
paseo, y el Señor Recorrido se venga con los Comisionados de desembo
sada al Cardenal, y de allí al Claustro, no se evita el que los Pro
fesores resalten apresuradas esta func. y repitan la misma gri
tería, y algarada, en la Junta, que siendo por otra parte
muy oportuno el obsequio, que hacen las comunidades, y Pro
fesores al Señor R. acompañandole a su paseo, haciendo así
muy sensible el respeto, y estimación q se merece conduciendo al
bueno de la Universidad, y siendo conforme a la misma Ord.
Del Consejo, que conviencia este obsequio, hemos meditado los
medios siguientes, quenos parece pueden prevenir los respetos
desordenados, ó al menos prever servir para q la Univ. expre
samente, si así se considera conservando todo el buen, y ei
timac. q. se mire.

Si cuando el V. R. quisiera salir desembarazado
de su paseo. del Recorrido, deberán toda longitud q quisiera
obsequiarle caminar delante endos filas hacia la Cardenal
y llegando allí, los primeros deberán ser incorporando



manteniendole en la das filas, y panadas todo para el ^{Or. por} S. R. con los Comilianos por medio de ellas, y luego q. comienza la Catedral, se remana todo el acompañamiento ^{Or. por} a las casas y en el interin que el ^{Or. por} S. R. hace lo suyo. En la ciudad del Tres del Enero despejan las calles ^{Or. por} inmediatas ala Universidad y Catedral, previendole que se resistan amparadas o alomenos quino anden por las calles en pelotones, ni puedan juntarse mas q. tres con ningun pretexto, en la negligencia, que incumplan estas penas que proviene el Real Consejo y larg. estime la Universidad y el Señor Cancillerio, y por su parte suficiente acometenlos, y moderanles y porque algunos Profesores armado de armas, otros puden protestar q. quieren acompanar al S. R. ^{Or. por} S. R. q. dia forada se debiera prevenir q. en obsequio en semanario Ocaso ^{Or. por} se presentan Delos Comilianos, q. lo especularian como lo han hecho hasta aqui.

Sepriwendia al S. R. nombrado y Comilianos q. bajo ningun pretexto tengan en semanario dia refranco de ningun genero de licorer, miducer. Ni cuando solo el q. el S. R. debe tener, quando q. ure para la Universidad.

Para q. estas providencias tengan el efecto q. se desee conduciendo q. cada Universidad mande a los Catedraticos, q. tres. Q. cuatro dias antes prevenwan a los Discipulos, los q. entiendan oportuno, para el logro del fin q. se desee, y q. el Juez de Enero por medio de Edictos, o como estime mas conveniente haga igual Oficio especificando las penas q. el Consejo impone, y larg. puzque mas proporcionadas acometen los Sobres, y mantienen la tranquilidad publica.

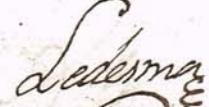
La Junta ha crehido q. podria conducir para suspender el animo delos Profesores, y saimpaccer en parte

el anio de significar su goso y negocio q. se plenamente
el espacio con dos musica, una de cuenta del ^{Or. D. Fr.} y otra
de los Comilianos, poniendola que se recompensa en gran
volumen, con rebabales de los reyes q. han presidido, y
abregruidore en Año pasado dera func.

Supuesto prim. vez abriles del
Tun del Cudio, se una el ^{Or.} de quatro Comisiones de la Uni-
onidad, que repartido por las filas estan á la Vista, y
convenian qualquiera Movim.^{to}, que advierten notando
si alli voces calles, ó Plazuelas donde viene el espacio
se reconoce alguna union de Estudiantes, para encaprichirlos
Conciencia, prevenciones y la de que el ^{Or.}
seco no debiera tomar por sing. Amor se haya veri-
ficado la inimicac. respetuosa aquella va preibido. Esta-
ma la Tuna, que le enviaran los diuinables experimen-
tado: Y lo conservara en como obsequio q. se hace al
venor ^{Or.} ycede en su honor. Del mismo Cuadro

D. J. M. P. D. J. M. P. D. J. M. P.
dic. D. Juan P. D. Juan P. D. Juan P.

R. R. R.




AVSA



Informe de 25 de Junio de 1793.

Tunja de los corresp. monos, y D^r. Robles, p^recios
cuas la comisión sobre exceso de Com. q^{ue} C^o 12
les, dí, en Tunja el 22 de Junio del 1793.

Puesta.

AVSA

